Información Registral expedida por:

CRISTINA LOPEZ LOPEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VERIN-VIANA DO BOLO

C/ HERMANOS MORENO, 16-1º-D
32600 - VERÍN-VIANA DO BOLO (OURENSE)
Teléfono: 988410737
Fax: 988411188
Correo electrónico: verin-vianadobolo@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F64FN31F3**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***EMFLS2600085250***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VERÍN-VIANA DO BOLO

DATOS DE LA FINCA

FINCA DE VERIN Nº: 29490
CRU: 32010000310299

Naturaleza URBANA: Trastero
Localización: AVENIDA AVENIDA DE LAZA 82 duplicado N, Bloque: -, Portal: -, Planta: -BAJA; Nº Orden: CINCO Cuota: una décima por ciento
Nombre Finca:
Ref. Catastral: 0154304PG3405S0005PI
Superficies: Útil: tres metros cuadrados
Linderos:
Norte, PASO DE ACCESO
Sur, FINCA NUMERO DOS DE LA P.H. (LOCAL COMERCIAL-B)
Este, FINCA NUMERO CUATRO DE LA P.H. (TRASTERO-B)
Oeste, CUARTO DE BASURA
TRASTERO-C

COORDINACION CATASTRO: No coordinado con catastro
Estado Constructivo: Obra nueva terminada

URBANA: FINCA NUMERO CINCO.- TRASTERO C).- PLANTA BAJA. De un edificio sitio en Verin (terminado, según nota al margen de la inscripción 1ª de fecha 9 de febrero de 2006), señalado con el **número 82 de la Carretera de Laza.** Acogido a los beneficios de la legislación sobre "Viviendas de Protección Autonómica", según Cédula de Declaración Provisional. Se halla situado tras el portal de entrada según se mira a la fachada principal del mismo desde dicha avenida. Ocupa una superficie útil total aproximada de **TRES METROS CUADRADOS.** Tiene su acceso por el referido portal de entrada avenida de Laza, lindante por su viento Oeste. LINDA: norte, PASO DE ACCESO; sur, FINCA NUMERO DOS DE LA P.H. (LOCAL COMERCIAL-B); este, FINCA NUMERO CUATRO DE LA P.H. (TRASTERO-B); oeste, CUARTO DE BASURA. CUOTA: Se le atribuye un porcentaje de valoración de **DIEZ CENTÉSIMAS POR CIENTO**, en relación al valor total del edificio. Se divide horizontalmente de la finca número 29.280, folio 36 del tomo 739, libro 173, inscripción 2ª.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
					2

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON ALFONSO CASTRO LAGO, VERÍN, protocolo 180, el día 04/02/2020; inscrita el 21/06/2024.

CARGAS DE LA FINCA

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.
Afecta durante el plazo de 5 años, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan, según nota de fecha 21/06/2024 .

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.
Afecta durante el plazo de 5 años, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan, según nota de fecha 21/06/2024 .

ANOTACION LETRA A de fecha 21 de junio de 2024:
Anotación de embargo cautelar de inmuebles, en favor de la **HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO**, con CIF **Q2826000H**, por la que se declaran embargados cautelarmente, hasta cubrir el importe de **TREINTA Y SEIS MIL EUROS**, la finca de este número y otra finca más, durante un **plazo máximo de seis meses** (pudiendo prorrogarse por otros seis meses más), o hasta que por el presente órgano de recaudación se notifique, bien el levantamiento de la presente medida cautelar, bien su conversión en definitiva.
En virtud de Mandamiento suscrito electrónicamente el día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitres, por , Técnica de Hacienda.
(Acuerdo de adopción de medidas cautelares Referencia : 04000-1639V-R1585258).
Ordenado en Procedimiento administrativo de apremio con fecha 19 de diciembre de 2023 seguido por Agencia Tributaria de Galicia, en expediente administrativo.
- Según Mandamiento de fecha 19/12/2023 .
Anotación Letra: A Tomo: Libro: Folio: Fecha: 21/06/2024

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.
Afecta durante el plazo de 5 años, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan, según nota de fecha 13/08/2024 .

ANOTACION LETRA B de fecha 14 de agosto de 2024. CONVERSION EN DEFINITIVO DEL EMBARGO CAUTELAR DE LA ANOTACION LETRA A.
Por **ACUERDO DE CONVERSION DEFINITIVO DEL EMBARGO CAUTELAR** de fecha 10-06-2024, en cumplimiento del cual se emite la diligencia de embargo nº 322423783003E, se procede al embargo de la finca de este número y otra finca más, en cantidad suficiente para cubrir el importe de: **TREINTA Y SEIS MIL EUROS** de principal, **CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS** de intereses, **TRES MIL QUINIENTOS EUROS** de costas. Total importe a embargar: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS.

Con fecha 15/05/2025, y para el **expediente administrativo de apremio 322423783003E** seguido por la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria, de la Delegación Especial de Galicia, en A Coruña, con CIF Q2826000H, se expide **Certificación de dominio y cargas** de esta finca.
Ordenado en Procedimiento administrativo de apremio con fecha 10 de junio de 2024 seguido por Agencia Tributaria de A Coruña, de A Coruña, en expediente administrativo con número 585.258 con número {0}.

- Según Mandamiento de fecha 18/06/2024 .
Anotación Letra: B Tomo: Libro: Folio: Fecha: 13/08/2024
NO hay documentos pendientes de despacho

Verín-Viana Do Bolo, 25 de marzo de 2026

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión de la presente nota, antes de la apertura del diario.*

MUY IMPORTANTE, *queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con

el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VERIN-VIANA DO BOLO a día veinticinco de marzo del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).